

# Resolución Ministerial

Lima, 31 MAYO 2018

VISTA:

La Resolución Ministerial N° 0437-2017/RE, de 15 de junio de 2017, que designó al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Pedro Antonio Bravo Carranza, Director de Política Consular, de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, como Presidente de la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados, con eficacia anticipada, a partir del 1 de mayo de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 0166-2018/RE, de 8 de mayo de 2018, se dio término al nombramiento del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Pedro Antonio Bravo Carranza, como Director de Política Consular, de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, a partir del 31 de mayo de 2018;

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 0167-2018/RE, de 8 de mayo de 2018, se nombró al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Yván Rafael Solari Calvo, como Director de Política Consular, de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, a partir del 1 de junio de 2018;

Que, en el inciso s) del artículo 118 del Decreto Supremo N° 0135-2010-RE, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, dispone que el Director de Política Consular es quien debe presidir la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados;

Teniendo en cuenta lo señalado en el Memorándum (JTP) N° JTP00022/2018, de 25 de mayo de 2018, de la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados;

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República; el Decreto Supremo N° 0135-20110-RE; que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y el Decreto Supremo N° 126-2003-RE, Reglamento de Traductores Públicos Juramentados;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término a la designación del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Pedro Antonio Bravo Carranza, como Presidente de la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados, el 31 de mayo de 2018.

Artículo 2.- Designar a el/la Director/a de Política Consular de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, como Presidente de la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados, a partir del 1 de junio de 2018.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
Néstor Popolizio Bardales  
Ministro de Relaciones Exteriores

